

Hoja de Ruta del Cambio Climático de Navarra. 2017-2030-2050

Buscar

Índice

KLINa

HOJA DE RUTA DEL CAMBIO CLIMÁTICO DE NAVARRA. 2017-2030-2050

La aportación de Navarra
al compromiso internacional
frente al Cambio Climático



Nafarroako
Gobernua



Gobierno
de Navarra

PROGRAMA DE TRABAJO KLINA 2021-2023 – RESUMEN EJECUTIVO

Índice

PRESENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y SÍNTESIS DE CONTENIDOS	
1. Marco internacional y europeo	5
2. El punto de partida de Navarra	6
3. Objetivos de la HCCN	7
4. Áreas, líneas de actuación y medidas	8
5. Apoyo para la programación de medidas	9
6. Compromiso económico de la HCCN	10
7. Gobernanza y Seguimiento	12
ANEXO 1. LEY FORAL 4/2022 DE CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA (LFCCTE). SELECCIÓN DE CONTENIDOS (2022-2023).....	13
ANEXO 2. FICHAS PARA LA GESTIÓN DE MEDIDAS KLINA (cap.4).....	15



PRESENTACIÓN

La Hoja de Ruta de Cambio Climático de Navarra (HCCN-KLINA) se aprobó por el Gobierno de Navarra el 24 de enero de 2018, iniciándose el periodo de gestión, seguimiento y aplicación de las medidas definidas.

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/gobernanza/planes-y-programas-accion-gobierno/hoja-ruta-del-cambio-climatico-acciones>

KLINA define los programas de trabajo trienales como instrumentos para su desarrollo.

El primer programa 2018-20 continúa con el presente programa de trabajo KLINA 2021-23.

Se ha retrasado su presentación a 2022, para recoger el contenido de la Ley Foral 4/2022 de 22 de marzo DE CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA (LFCCTE), aprobada por el Parlamento de Navarra el 17/03/2022 y en vigor desde el 2/04/2022).

[LEY FORAL 4/2022 CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA \(LFCCTE\)](#)

✓ El programa de trabajo KLINA 2021-2023 tiene como principales características:

1. Es el **segundo programa de trabajo** de KLINA, una vez finalizado KLINA 2018-20.
2. Comprende el **periodo 2021-2023**.
3. Se ha retrasado su presentación para **recoger el contenido de la Ley Foral 4/2022** de 22 de marzo de cambio climático y transición energética (LFCCTE).
4. Selecciona los **contenidos estratégicos de KLINA** con el horizonte de 2023, estableciendo la metodología y orientación para su gestión.
5. Es el documento de **referencia para la elaboración de las memorias** bienales de seguimiento de KLINA. (ya elaboradas las memorias 2018 y 2019-2020).
6. La **Comisión de Seguimiento de Cambio Climático**, en su nivel de Direcciones Generales de Gobierno de Navarra, designó los contactos para el seguimiento de KLINA, y la elaboración de la memoria 2019-2020 y el programa de trabajo 2021-23.
7. Para su elaboración se ha contado con la **colaboración de todos los departamentos** del Gobierno de Navarra, que han aportado la información sectorial disponible.
8. El **contenido sigue un paralelismo con los capítulos de KLINA**, incluyendo: (1) compromisos internacionales, (2) punto de partida de Navarra en cuanto a emisiones GEI, evolución del clima y planes estratégicos; (3) seguimiento de objetivos; (4) aplicación de medidas transversales, de mitigación y adaptación, (5) programación, (6) compromiso económico, (7) sistema de gobernanza y seguimiento.
9. Las **medidas transversales** interesan para construir la base de cooperación en redes y de transferencia de conocimiento sobre CC; las **medidas de mitigación**, para invertir la tendencia de aumento de emisiones GEI, y las **medidas de adaptación** se centran principalmente en la aplicación del proyecto LIFE-IP NAdapta-CC.
10. Se incluyen **anexos con 1)** los contenidos relevantes de la LFCCTE. y 2) **las fichas de medidas de KLINA**.
11. Se requiere la implantación progresiva del **sistema de gobernanza** regulado por la LFCCTE y avanzar en la identificación de responsables y recursos para alcanzar los objetivos y compromisos de KLINA y de la LFCCTE.

SÍNTESIS DE CONTENIDOS

El cap.1. “Marco Internacional y europeo” expone el seguimiento de las autoridades internacionales, europeas y nacionales, como la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC) y sus herramientas: Conferencia de las Partes (COP), así como el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC). Se identifica la presencia principal de Navarra en redes.

El cap.2. “El punto de partida de Navarra” señala la orientación en diversas materias de interés:

- **Mitigación:** evolución de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero GEI en Navarra.
- **Evolución del clima en Navarra:** en coordinación con la Delegación Territorial de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).
- **Adaptación al CC** y análisis de vulnerabilidad.
- **Principales políticas sectoriales:** seguimiento de los planes y estrategias relacionadas con cambio climático.
- **Ley Foral 4/2022 de Cambio Climático y transición energética.**

El cap.3. “Objetivos de la HCCN” se centra en el objetivo de mitigación de reducir las emisiones totales de GEI, en un 45% respecto al año 2030, y de objetivos específicos en Generación eléctrica, Industria, Residencial y Servicios, Sector primario y Residuos. En materia de adaptación se señala el objetivo general para alcanzar que Navarra sea un territorio resiliente junto a los objetivos específicos de LIFE-NAdapta en las áreas de Monitorización, agua, bosques, agricultura, salud, infraestructuras y planificación territorial. Se completa con el inventario de emisiones de GEI de Navarra y con los indicadores de seguimiento de KLINA.

El cap.4. “Áreas, líneas de actuación y medidas” analiza y selecciona las actividades prioritarias de las medidas propuestas con el horizonte 2023. (Transversales, Mitigación y Adaptación).

El cap.5. “Apoyo para la programación de medidas” analiza la programación con el referente de 2023 en mitigación y adaptación, priorización y claves para su reprogramación.

El cap.6. “Compromiso económico de la HCCN” identifica los presupuestos comprometidos para el periodo 2021-2023. Se centra en la estrategia inteligente de Navarra (S3-S4 desde dic. 2021), Residencial y Servicios, Residuos, Sector Primario y Adaptación (LIFE-IP NAdapta-CC).

El cap.7. “Gobernanza y Seguimiento” refleja el modo y plazos de implementación de los órganos previstos en KLINA, y en la LFCCTE, así como el cuadro de mando de indicadores de seguimiento de KLINA.

- **ANEXO 1: contenido relevante de la LFCCTE para el periodo (2022-2023)**
- **ANEXO 2: fichas de las medidas Cap.4 de KLINA actividades (2021-2023).**



CAP 1. MARCO INTERNACIONAL Y EUROPEO. ACTIVIDADES 2021-2023

- ❖ El cap. 1. KLINA, “Marco Internacional y europeo” expone el seguimiento de las autoridades internacionales, europeas y nacionales, como la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMNUCC) y sus herramientas: Conferencia de las Partes (COP), así como el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC).
- ❖ Se identifica la presencia principal de Navarra en REDES con el objetivo de formar parte de una red de cooperación con organismos comprometidos con la lucha frente al CC. En materia de relaciones exteriores de Navarra en materia de CC y Energía, se incluye la aportación de la DG. Acción Exterior y la Delegación del Gobierno de Navarra en Bruselas.

1) MARCO INTERNACIONAL, UE, NACIONAL. SEGUIMIENTO

- IPCC-COP. Continuidad de asistencias (presencial o telemáticamente) en las siguientes COP: COP27 Egipto, (nov. 2022) y COP28 Emiratos árabes (2023).
- Informes IPCC: estudio, seguimiento y difusión del 6º informe de evaluación (previsión septiembre 2022) y estudios temáticos. <https://www.ipcc.ch/languages-2/spanish/> <https://www.ipcc.ch/reports/>
- AGENDA 2030. ODS. Informe anual de progreso de la Agenda 2030 en Navarra.
- El portal Web temático de ODS, con indicadores e informes está operativo y se hospeda en navarra.es. <http://ods-agenda2030.navarra.es/>
- UE. Seguimiento de la legislación, normativa, financiación y proyectos UE https://ec.europa.eu/clima/index_es
- GOB. DE ESPAÑA (MITECO Y OECC). Seguimiento de los objetivos y documentos del Ministerio y OECC (Ficha de Navarra “Mitigación CC 8CN”. (junio 2022). <https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/default.aspx>.

2) COOPERACIÓN CON REDES (RELACIONADO CON MEDIDA TR2)

- UNDER2MOU – CLIMATE GROUP. U2. Declaración anual de datos y emisiones de Navarra y Seguimiento de cumplimiento de compromisos climáticos U2.
- REGIONS4. Participación en eventos, webinars, foros de alto nivel ONU, en materia de ODS, Adaptación al CC, Biodiversidad. Firma de Compromisos con la red como la Declaración de Edimburgo sobre biodiversidad /2020) [Declaración de Edimburgo](#)
- OBSERVATORIO PIRENAICO DE CAMBIO CLIMÁTICO (OPCC) <https://opcc-ctp.org/es>
- Seguimiento de la estrategia y del Plan de acción del OPCC 2019-2023, y de proyectos POCTEFA; Participación en eventos, webinars, (Adaptación al CC en zonas de montaña).
- RED DE MUJERES ACTIVAS POR EL CLIMA Seguimiento y dinamización de la Red.
- REDES DE COLABORACIÓN LIFE-NADAPTA. Consolidación de la participación en diferentes foros (redes, plataformas, grupos temáticos...) y eventos sectoriales y difusión de información y resultados.

3) RELACIONES EXTERIORES DE NAVARRA (DG. Acción Exterior)

- RELACIONES EXTERIORES DE NAVARRA. Proyectos Seguimiento y dinamización (Oficina de Navarra en Bruselas, y DG. Acción Exterior) en contenidos como: Comité de las regiones-covenant of majors; organización de eventos en semanas europeas; New european Bauhaus; redes: ACR+, ICLEI (Local Governments for Sustainability), consecución de proyectos ligados a fondos financiados (UE).



CAP 2. EL PUNTO DE PARTIDA DE NAVARRA. ACTIVIDADES 2021-2023

- ❖ El cap. 2. KLINA “El punto de partida de Navarra” contiene materias de interés: 1) Mitigación: seguimiento de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero GEI en Navarra. 2) Evolución del clima en Navarra: en coordinación con la Delegación Territorial de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET). 3) Adaptación al CC y análisis de vulnerabilidad 4) Principales políticas sectoriales: seguimiento de los planes y estrategias y 5) Ley Foral de Cambio climático y transición energética.

1) MITIGACIÓN. SEGUIMIENTO DE EMISIONES GEI

- Elaboración anual del Balance Energético y del Inventario de Gases de Efecto Invernadero de Navarra, y de los indicadores de CC y de balances energéticos. Bases para la elaboración del Reglamento y del Inventario de emisiones a la atmósfera y de sumideros de CO2 de Navarra, tal como dispone el art. 74 de la LFCCyTE. Aplicación de los compromisos derivados de la LF 4/2022 de CCyTE, que incluye el Título III. “Mitigación del cambio climático y nuevo modelo energético”.

2) EVOLUCIÓN DEL CLIMA EN NAVARRA: COORDINACIÓN CON AEMET

- Mantener el contacto con la Delegación Territorial en Navarra de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) para colaboración y asesoramiento en materias como: Análisis de la evolución climática en Navarra y Modelización de escenarios regionalizados a futuro.

3) ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO. Análisis de la vulnerabilidad

- Trabajar en coordinación para converger las medidas de adaptación con las acciones de LIFE NADAPTA. Aplicación de los compromisos derivados de la LF 4/2022 de CCyTE, que incluye el Título IV, “Adaptación al cambio climático”.

4) PRINCIPALES POLÍTICAS SECTORIALES RELACIONADAS CON CC

- Seguimiento y coordinación de las estrategias regionales (S4, Reactivar Navarra, Navarra Green, Estrategia Territorial de Navarra, y de las políticas sectoriales (Cambio climático, energía, industria, transporte, sector primario, economía circular y residuos, residencial, turismo etc) en su compromiso climático. Actualización del PEN 2030 (en 2022) y coherencia con KLINA. Compromisos derivados de la LF de CCyTE, que incorpora la perspectiva climática y regula que cualquier iniciativa normativa o planificadora deberá incorporar, con carácter preceptivo, una evaluación de impacto climático.

5) LEY FORAL 4/2022 DE CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA

- VER ANEXO 1. LFCCTE. tabla con contenidos 2022-2023, con tipos de acción, plazos, y dptos.
- Aplicación de los compromisos derivados de la LF 4/2022 de CCyTE, en sus contenidos de 1) Disposiciones 2) Gobernanza y Planificación 3) Mitigación 4) Adaptación 5) Administración sostenible 6) Inspección y Régimen sancionador. Identificación de contenidos prioritarios para (2022-2023) y coordinación de los dptos. GN competentes en su implementación.



CAP 3. OBJETIVOS DE LA HCCN. ACTIVIDADES 2021-2023

- ❖ El cap. 3. KLINA “Objetivos de la HCCN” se centra en el objetivo de **mitigación** de reducir las emisiones totales de GEI, para 2030 en un 45% respecto al año 2005, y en los objetivos específicos en Generación eléctrica, Industria, Residencial y Servicios, Sector primario y Residuos. En materia de **adaptación** se señala el objetivo general para alcanzar que Navarra sea un territorio resiliente junto a los objetivos específicos en las áreas de LIFE-NAdapta en Monitorización, agua, bosques, agricultura, salud, infraestructuras y planificación territorial.

1) OBJETIVOS DE MITIGACIÓN. REDUCCIÓN DE EMISIONES GEI

- Para el periodo 2021-2023, el esfuerzo de mitigación y reducción de emisiones GEI, tiene que converger al cumplimiento del objetivo de reducción de un 45% a 2030.
- **Coherencia del objetivo de KLINA de reducción del 45% para el ámbito de Navarra, con el objetivo del 55% para el ámbito europeo.** Según el art.1.2 de la LFCCTE, “desde la CFN, asume y trabajará para lograr los objetivos establecidos en el Reglamento (UE) 2021/1119 del Parlamento europeo, que establece como objetivo vinculante un 55 % en 2030 con respecto a 1990” (para el ámbito europeo, no extensible al ámbito regional de Navarra).
- El PEN 2030, (coordinado con KLINA) prevé para 2022, su actualización incluidos sus objetivos, y de ese análisis surgirá la ratificación o aumento del objetivo en función de si nuevas medidas y su modelización lo respaldan.
- **Aplicación de las medidas de Mitigación de KLINA y de los compromisos derivados de la LF 4/2022 de CCyTE,** que incluye el Título III. “Mitigación del cambio climático y nuevo modelo energético”.

2) OBJETIVOS DE ADAPTACIÓN

- **Seguimiento del objetivo general de adaptación: “Alcanzar que Navarra sea un territorio resiliente”** junto a los objetivos específicos del Proyecto LIFE-NAdapta.
- **Aplicación de las medidas de Adaptación de KLINA y de los compromisos derivados de la LF 4/2022 de CCyTE,** que incluye el Título IV, “Adaptación al cambio climático”.

3) INVENTARIO DE EMISIONES DE GEI DE NAVARRA

- **Elaboración anual del Balance Energético y del Inventario de Gases de Efecto Invernadero de Navarra,** y de los indicadores de CC y de balances energéticos.

4) CUADRO DE MANDO E INDICADORES KLINA (MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN)

- **Elaboración anual de los indicadores de Cambio climático KLINA (Mitigación y Adaptación)**



CAP 4. ÁREAS, LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS. ACTIVIDADES 2021-2023

- ❖ El cap.4. KLINA “Áreas, líneas de actuación y medidas” selecciona las actividades prioritarias de las medidas propuestas para el periodo 2021-2023 tanto en KLINA como en la LF 4/2022 de CCyTE. El **cumplimiento de los objetivos de KLINA requiere la implementación de las medidas** identificadas, y monitorizar sus resultados.

1) SEGUIMIENTO DE LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS KLINA

- Seguimiento coordinado con todos los dptos. de GdN del conjunto de Medidas KLINA para (2021-2023), (Transversales, Mitigación y Adaptación) que se reflejan en las Memorias de seguimiento de KLINA.
- **VER ANEXO 2. FICHAS PARA LA GESTIÓN DE MEDIDAS KLINA (cap.4). actividades para el periodo (2021-2023).**

2) TABLA DE SINTESIS 2021-2023 PREVISIÓN PRESUPUESTARIA DE MEDIDAS

- Seguimiento coordinado con todos los dptos. de GdN del conjunto de Medidas KLINA para (2021-2023), que se reflejan en las Memorias de seguimiento de KLINA.
- Recogiendo las previsiones económicas del conjunto de las medidas de KLINA (Ver ANEXO 1. FICHAS PARA LA GESTIÓN DE MEDIDAS KLINA (2021-2023), da como resultado la Tabla siguiente:

HCCN-KLINA CAP. 4 MEDIDAS. PRESUPUESTOS 2021-2023 - PREVISIÓN				
ÁREAS, LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS (CAP.4 KLINA)	PRESUPUESTO PREVISTO			
	2021	2022	2023	TOTAL
TRANSVERSALES	407.628 €	570.418 €	570.418 €	1.548.465 €
MITIGACIÓN - SECTORES ENERGÉTICOS	11.537.453 €	30.810.524 €	18.887.056 €	61.235.034 €
MITIGACIÓN - SECTORES NO ENERGÉTICOS - MEDIDAS (M)	12.634.250 €	12.504.102 €	12.372.197 €	37.510.549 €
ADAPTACIÓN - MEDIDAS (A)	3.322.390 €	5.361.244 €	4.716.713 €	13.400.347 €
ADAPTACIÓN - LIFE-IP NADAPTA-CC. MEDIDAS (AD) C1-C6	1.046.053 €	1.746.306 €	1.632.294 €	4.424.653 €
TOTAL	28.947.774 €	50.992.595 €	38.178.679 €	118.119.048 €

3) SEGUIMIENTO DE CONTENIDOS LFCCyTE (2022-2023)

- Seguimiento coordinado con todos los dptos. de GdN de la implementación del conjunto de los compromisos derivados de la LF 4/2022 de CCyTE
- **VER ANEXO 1. LFCCTE. Se ha elaborado una tabla con contenidos de la LFCCyTE, en vigor, y para 2022-2023, identificando tipos de acción, temas, plazos, y dptos.**



CAP 5. APOYO PARA LA PROGRAMACIÓN DE MEDIDAS. ACTIVIDADES 2021-2023

- ❖ El cap. 5. KLINA “Apoyo para la programación de medidas” analiza la programación con el referente de 2023 en mitigación y adaptación, priorización y claves para su reprogramación.
- Se requiere **profundizar en el análisis de la programación prevista** para el cumplimiento de los objetivos de mitigación y adaptación para el periodo 2021-2023, identificando las prioridades e indicando las claves para la reprogramación.
- En el marco de la **LF 4/2002 de CCyTE**, se ha realizado un estudio de modelización de la **repercusión económica de las medidas contempladas que también sirve de base para actualizar los estudios de modelización realizados**.
- ❖ **Se necesita avanzar en:**
 1. **Evaluar la programación y priorización de medidas (2021-2023)**, así como su actualización. En KLINA se realizó un análisis de la programación y priorización de las medidas para clasificarlas con criterio de coste-beneficio mayor.
 2. **Seguimiento de la programación relativa a las medidas de LIFE-IP NAdapta-CC (2021-2023)**.
 - Se realiza un seguimiento de la ejecución de las acciones del LIFE-IP NAdapta-CC de acuerdo a la propuesta aprobada por la Comisión Europea.



CAP 6. COMPROMISO ECONÓMICO DE LA HCCN. ACTIVIDADES 2021-2023

- ❖ El cap. 6. KLINA “Compromiso económico de la HCCN-KLINA” identifica los presupuestos comprometidos para el periodo 2018-2020, y que se actualiza en este Programa de Trabajo para 2021-2023. Se centra en los Sectores energéticos (PEN 2030 incluidos en la Estrategia S3), Residencial y Servicios (RE), Residuos (RS), Sector Primario (SP) y Adaptación (LIFE-NADAPTA). Se dispone la previsión de los compromisos presupuestarios de las Unidades Administrativas implicadas.
- ❖ Estos presupuestos troncales deben articularse con las previsiones de ejecución y necesidad financiera del conjunto de medidas previstas en KLINA (Cap.4).
- ❖ Como referencia, el resultado de la previsión presupuestaria 2018-2020 fue el siguiente:

HCCN-KLINA PRESUPUESTOS COMPROMETIDOS	PRESUPUESTO 2018-2020 PREVISTO	PRESUPUESTO 2018-2020 EJECUTADO	%
S3 - ENERGIAS RENOVABLES Y RECURSOS. 05 DISMINUCION DEL CONSUMO DE ENERGIAS FOSILES- Estrategia S3 Especialización Inteligente de Navarra - Medidas Mitigación GEI	29.355.000 €	31.062.987 €	106
RESIDENCIAL-SERVICIOS (RE)	22.484.217 €	15.216.289 €	68
RESIDUOS (RS)	10.973.768 €	11.906.046 €	108
SECTOR PRIMARIO (PR)	106.924.307 €	64.620.776 €	60
LIFE-NADAPTA	5.504.682 €	5.685.854 €	103
TOTAL	175.241.974 €	128.491.952 €	73

- ❖ El resultado de la previsión presupuestaria 2021-2023 es el siguiente:

HCCN-KLINA PRESUPUESTOS COMPROMETIDOS	PRESUPUESTO 2021-2023 PREVISTO	% 2021-2023 / 2018-2020
S3 - (S4) ENERGIAS RENOVABLES Y RECURSOS. 05 DISMINUCION DEL CONSUMO DE ENERGIAS FOSILES- Estrategia S3 (S4) Especialización Inteligente de Navarra - Medidas Mitigación GEI	60.238.000 €	205
RESIDENCIAL-SERVICIOS (RE)	25.092.028 €	112
RESIDUOS (RS)	15.651.659 €	143
SECTOR PRIMARIO (PR)	71.538.000 €	67
LIFE-NADAPTA	5.086.475 €	92
TOTAL	177.606.163 €	101

- **SECTORES ENERGÉTICOS (PEN 2030 INCLUIDOS EN LA ESTRATEGIA S3 (S4, DIC.2021)).** Previsión de 60.238.000 € para el periodo 2021-2023, lo que supone un 205% sobre la previsión para 2018-2020 (29.355.000 €).
 - Destaca la alta previsión de la medida M1-M5, (45.000.000 €) relativa a deducciones por instalaciones en autoconsumo, así como la MX4, (9.896.793 €) relativa a Inversiones dentro de la convocatoria de eficiencia energética en PYMES y determinadas grandes empresas del sector industrial.
- **SECTORES RESIDENCIAL-SERVICIOS (RE).** Previsión de 25.092.028 € para el periodo 2021-2023, lo que supone un 112% sobre la previsión para 2018-2020 (22.484.217 €).
 - **Rehabilitación.** En cuanto a la mejora de la eficiencia energética de instalaciones térmicas centralizadas y redes de calor urbana, las perspectivas para el 2021-2023 son positivas y apuntan a un incremento progresivo del número de viviendas que anualmente se acojan a esta medida.
 - **Rehabilitación. Mejora de la envolvente térmica.** Destaca con 21.856.708 €. Para 2021-2023 se estima que los datos superen los del periodo anterior, con una previsión en torno a 1.000 viviendas rehabilitadas anualmente.
- **RESIDUOS (RE).** Previsión de 15.651.659 € para el periodo 2021-2023, lo que supone un aumento del 143% sobre la previsión para 2018-2020 (10.973.768 €).
 - Para 2021-2023 se espera seguir avanzando para alcanzar los objetivos establecidos para 2022 en el Plan de Residuos de Navarra y en la Ley Foral 14/2018, aunque en 2022 se realizará la revisión del Plan estableciendo probablemente nuevos objetivos y/o modificando los valores actuales.
- **SECTOR PRIMARIO.** Previsión de 71.538.000 € para el periodo 2021-2023, lo que supone un 67% sobre la previsión para 2018-2020 (106.924.307 €), debido a que en base a la experiencia del periodo 2018-2020, los datos incorporados para 2021-23 se acercan más a la realidad, con una previsión € más ajustada, (En el periodo 2018-2020, se ejecutó solo un 60% debido a una previsión excesiva).
 - El Programa de Desarrollo Rural de Navarra prosigue su programación durante las anualidades 2021 a 2023, por lo que las medidas previstas continúan siendo las mismas que las ejecutadas en el anterior trienio 2018-2020.
 - La medida M5: "Fomentar prácticas agrícolas sostenibles que minimicen la erosión y preserven a materia orgánica del suelo", es la que mayor presupuesto comprometido tiene con 48 millones de euros, es decir el 67 % del total presupuestado. Dentro de esta medida destacan las ayudas a pagos compensatorios en zonas de montaña y otras zonas con importantes limitaciones naturales, los compromisos agroambientales y climáticos y las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización y la adaptación de la agricultura y silvicultura.
- ❖ **LIFE NADAPTA.** Previsión de 5.086.475 € para el periodo 2021-2023, lo que supone un 92 % sobre la previsión para 2018-2020 (5.504.682 €).
 - Un objetivo del proyecto es movilizar y acceder a fondos de financiación europeos por valor de 377 M€, hasta 2025. En el programa 2021-2023 se espera continuar con la evolución del proyecto, siendo las cifras presentadas una aproximación de lo previsto para la ejecución de las acciones hasta 2023. Destacan la previsión de gastos en las denominadas áreas transversales: movilización de fondos, capacidades estratégicas (formación), networking o presencia en redes y comunicación de resultados. No obstante, los resultados obtenidos en el resto de áreas serán objeto de difusión.
 - Con respecto a las áreas temáticas, se prevé una importante inversión de presupuesto en el área de agua (C2) en cuestiones relacionadas con el sistema de alerta temprana ante posibles emergencias ambientales producidas en plantas de tratamiento de aguas residuales, el desarrollo de una red de seguimiento de los desbordamientos en sistemas de saneamiento, y la plataforma informática de avisos de riesgo de inundación y generación de alertas automáticas. En el resto de áreas, continúan las acciones, pero con partidas de menor cantidad.



CAP 7. GOBERNANZA Y SEGUIMIENTO. ACTIVIDADES 2021-2023

- ❖ El cap. 7. KLINA “Gobernanza y Seguimiento” refleja el sistema de Gobernanza de KLINA que se inicia en 2018, se va configurando y se actualizará con lo previsto en la LF 4/2022 de CCyTE. Requiere **herramientas de seguimiento y monitorización** en la evaluación de sus objetivos y seguimiento de medidas que ya se han ido poniendo en marcha.

1) SISTEMA DE GOBERNANZA KLINA / LF CCyTE

- Implementación del Sistema de Gobernanza previsto en KLINA y Actualización con los nuevos contenidos de la LF CCyTE, Título II. Gobernanza y Planificación.
- Funcionamiento de los Órganos de Gobernanza previstos en la LFCCyTE:
 - a) **Departamento (s) competentes en materia de cambio climático y energía.** En funcionamiento: (Desarrollo Rural y Medio Ambiente y Desarrollo Económico y Empresarial). Coordinación de Estrategias KLINA y PEN-2030.
 - b) **Se crea la Agencia de Transición Energética de Navarra.**
 - c) **La Comisión Interdepartamental de Cambio Climático y Transición Energética. (CI-CCTE). (Art.7).** Función: Implementación de la planificación CC y energía. Funcionamiento se determinará por acuerdo de GdN. Sustituye a la anterior Comisión I. de CC.
 - d) **El Consejo Social sobre política de Cambio Climático y Transición Energética. (CS-CCTE).** Se creará en un año (abril 2023). Y se constituirá en quince meses (julio 2023).
- Funcionamiento de los Instrumentos de Planificación previstos en la LFCCyTE:
 - a) La planificación estratégica b) La Oficina de Cambio Climático de Navarra c) Los presupuestos de carbono d) El Fondo Climático
 - **Asamblea ciudadana navarra del cambio climático. (art.15).** Participación ciudadana en CC.

2) SEGUIMIENTO KLINA - CUADRO DE MANDO & INDICADORES

- **Se ha diseñado un cuadro de Mando e Indicadores para el seguimiento de KLINA**, de forma coordinada con el proyecto LIFE NADAPTA. Sus resultados se reflejan en el cap. 3. Se ha avanzado en los indicadores (Niveles 1) estratégico y 2) sectorial). Se requiere avanzar en la definición de indicadores de nivel 3) operativos
- Para facilitar la visualización, búsqueda y descarga de información de seguimiento del cambio climático en Navarra, por parte del público objetivo (Gobierno de Navarra, municipios, expertos y ciudadanía en general), **Está disponible el visor KLINA <https://klina.navarra.es/> y LIFE-NADAPTA [visor del proyecto europeo LIFE NADAPTA](#)**

ANEXO 1. LEY FORAL 4/2022 DE CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA (LFCCTE)

SELECCIÓN DE CONTENIDOS (2022-2023)

❖ ENLACES Y DOCUMENTOS DE INTERÉS

- [LEY FORAL 4/2022 CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA \(LFCCyTE\)](#)
- [¿Cómo nos va a afectar la Ley Foral de Cambio Climático y Transición Energética?](#)

✓ ANEXO 1. LFCCTE. Se ha elaborado una TABLA con contenidos de la LFCCyTE, en vigor, y para 2022-2023, identificando tipos de acción, temas, plazos, y dptos.

- El 2 de abril de 2022 entró en vigor la [Ley Foral de Cambio Climático y Transición Energética](#). El texto aporta un marco normativo, institucional e instrumental para hacer frente al cambio climático y articula la transición a un nuevo modelo energético en la Comunidad Foral.
- La norma navarra tiene por objeto reducir los efectos negativos del cambio climático con la implementación de políticas y acciones de mitigación (que persiguen reducir las emisiones de gases de efecto invernadero) y las políticas de adaptación, que persiguen reducir los riesgos que origina el cambio climático para el medio ambiente y las personas, en consonancia con las leyes, normas, planes y estrategias que se vienen implementando en el ámbito internacional, europeo, estatal y autonómico.

❖ PLAZOS DESTACADOS (2022-23)

➤ Una de las características de esta ley es el profuso establecimiento de plazos que obligarán a su desarrollo. De esta forma, y entre otros, el texto recoge que:

- En un año deben delimitarse y cartografiarse las áreas excluidas para instalación de renovables.
- Se crea la Agencia de Transición Energética de Navarra. El Ejecutivo foral remitirá en 6 meses al Parlamento un proyecto de ley foral regulador de la Agencia.
- Se establece el plazo de un año para realizar el cálculo de la huella de carbono del Gobierno de Navarra.
- En el plazo de un año el Gobierno de Navarra aprobará un decreto foral para la creación del consejo social sobre política de cambio climático y transición energética, para que en el plazo de quince meses se constituya el mismo.
- Antes del 30 de junio de 2023 se aprobará el Plan de Compra Pública Verde.
- Desde su entrada en vigor, se prohíbe mantener las puertas de acceso abiertas a locales comerciales que dispongan de climatización artificial. Asimismo, la climatización de espacios abiertos únicamente será permitida si el consumo energético total del establecimiento se realiza mediante autoconsumo o la contratación de energía renovable certificada.
- Desde su entrada en vigor, se cubrirán con placas solares de generación fotovoltaica los espacios destinados a plazas de estacionamiento de todos los aparcamientos de titularidad pública en suelo urbano, que ocupen un área superior a 1.000 metros cuadrados. Asimismo, toda iluminación ornamental, publicitaria y comercial deberá permanecer apagada a partir de medianoche, salvo excepciones.

✓ ANEXO 1. LFCCTE. TUTORIAL TABLA

LEY FORAL 4/2022 CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA (LFCCyTE)

TUTORIAL CONTENIDOS EXCEL

La LFCCyTE 4/2022 es ambiciosa y completa en contenidos (regulación, desarrollo normativo, plazos, compromisos, a quien obliga o afecta)

Para facilitar el conocimiento de su contenido y como apoyo en su gestión, el dpto Desarrollo Rural y Medio Ambiente (DRMA); DG. Medio Ambiente (DGMA); Sº Economía Circular y Cambio Climático (SECCC) ha recogido en formato excel el contenido LFCCTE con filtros (tipo de acción, tema, plazo, quién y materias apoyo dpto (s) GdN principalmente afectados), abierta a su personalización por responsables GdN

El texto es un resumen no literal y una aproximación esquemática en contenidos. Se recomienda ir al texto original cuando se requiera. Se pide disculpas, por posibles erratas o interpretaciones desajustadas

TABLA DE SÍNTESIS ART. LFCCTE CON FILTROS

Nº ART: Referencia al articulado.

CONTENIDO RESUMIDO del articulado. Se centra en el tipo de contenido.

TIPO ACCIÓN: Se agrupan los contenidos por Tipos de acción y compromisos derivados: Regulación general, y Regulación con datos; **Documentos** (Planes, Informes, Estudios, etc); **Normativas de desarrollo** (PLF, DF, OF, Reglamentos etc); **Herramientas** (Sistemas de información, Registros, Inventarios etc); €; **Presupuestos** (Financiación, fiscalidad, ayudas, recursos)

TEMAS: Materias recogidas en el articulado (Objetivos, Mitigación, Adaptación, Género, Energías Renovables, Movilidad, Inspección, Régimen Sancionador).

PLAZO: Programación PROGRAMA DE TRABAJO KLINA 2022-2023: 2022 (En vigor); Sin plazo; 2022, 2023

QUIÉN: Organismos y administraciones a las que afecta (AA.PP, EE.LL, GDN, Empresas etc)

MATERIA APOYO DPTO GDN: materias cuyos dptos GdN, pueden ayudar a su gestión (es una aproximación y no implica necesariamente ser responsables, dependerá de su competencia). Por ejemplo, en contenidos que la LFCCTE señala a las EE. LL, se incluyen materias cuyos dptos, pueden apoyar a las EE.LL. Los departamentos de GdN, podrán evaluar y personalizar el alcance de su responsabilidad o apoyo en función de sus competencias

Materia en negrita: La LFCCTE especifica en ocasiones a "departamentos de GdN con competencia en la materia de" (se recoge en negrita la materia, no tiene por qué coincidir con un dpto)

Sin negrita: cuando la LFCCTE no especifica el dpto (materia) se recoge en el excel de una manera aproximada, las materias cuyos dptos GdN, pueden ayudar a su gestión

TODOS DPTOS: Cuando la materia afecta de manera general a todos los dptos GdN. A veces se añade una referencia a una materia principal de apoyo (Energía, Medio Ambiente, etc)

Medio Ambiente: En ocasiones se especifican los Servicios DGMA: **SECCC:** Sº Economía Circular y CC; **BIO:** Sº Biodiversidad **SF:** Sº Forestal y Cinegético

✓ MUESTRA DE LA TABLA DEL ANEXO I

LEY FORAL 4/2022 CAMBIO CLIMÁTICO Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA (LFCCyTE)						
TABLA CON FILTRO 2022-2023 (EN VIGOR, SIN PLAZO, 2022-23)						
ART	CONTENIDO RESUMIDO	TIPO ACCIÓN	TEMA	PLAZO	QUIÉN	MATERIA APOYO DPTO
TIT I	TÍTULO I, «DISPOSICIONES GENERALES»					
1	Artículo 1. Objeto y finalidad.					
1.3	La responsabilidad es compartida por el Gobierno, las entidades locales, los sectores productivos, los agentes políticos, sociales y económicos y la ciudadanía en general	REGULA GENERAL	DISPOSICIONES GENERALES	2022 (EN VIGOR)	CFN	TODOS DPTOS
1.4	Finalidades de a) a h) como muestra: a) Coordinar las políticas sectoriales b) Contribuir al cumplimiento de objetivos, etc	REGULA GENERAL	DISPOSICIONES GENERALES	2022 (EN VIGOR)	CFN	TODOS DPTOS

ANEXO 2. FICHAS PARA LA GESTIÓN DE MEDIDAS KLINA (Cap.4) (2021-2023)

FICHAS PARA LA GESTIÓN DE MEDIDAS KLINA

Las áreas y líneas de actuación se desarrollan mediante medidas que se presentan detalladas en los Anexos técnicos (AT) de KLINA

- **Transversal. Navarra territorio sostenible y resiliente (TR).** Anexo AT1.
- **Mitigación de sectores energéticos, muy relacionados con el PEN 2030.** Se detallan los escenarios de emisiones en el Anexo AT2 y el conjunto de medidas –sin fichas- en el Anexo AT3.
- **Mitigación de sectores no energéticos (Sector Primario y Residuos).** Escenarios de emisiones en el Anexo AT2 y las medidas con fichas en el Anexo AT3.
- **Adaptación del Medio Natural, rural y urbano.** Se completa con medidas del Proyecto LIFE NADAPTA en Monitorización, bosques, agua, agricultura, salud, infraestructuras y Planificación Territorial. Se detallan las medidas con fichas en el Anexo AT4.

Anexos Técnicos (AT)

AT1. Medidas Transversales (TR)



AT2. Proyecciones de emisiones de GEI a 2030



AT3. Medidas de Mitigación (M)



AT4. Medidas de Adaptación (A), (AD)



